



Bellavista, 17 de octubre de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 123-2024-D-FIARN

Visto, el DICTAMEN N° 001-2024-FIARN/JESTXCTT/ART/MH7 Rev4, mediante el cual el Jurado Evaluador del X Ciclo Taller de Tesis, considera favorable el Proyecto Tesis titulado: "EFECTIVIDAD FITORREMEDIADORA DE LA ALFALFA (*Medicago sativa* L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024", presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, los Arts. 30°, 33° y 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que, para la titulación de pregrado, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, según las siguientes modalidades: inciso a) Sin ciclo taller de tesis e inciso b) Con ciclo taller de tesis; además para la presentación del trabajo de investigación para el grado de bachiller y del proyecto de tesis para la titulación profesional, es realizado hasta por tres estudiantes o bachilleres; asimismo, el que opte por la modalidad con ciclo taller, deberá tener para el título profesional el grado de bachiller.

Que, el Art. 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo taller tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3. Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, según el Art. 39° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, señala el contenido del Módulo I...(sig). La aprobación del módulo significa que el proyecto de tesis se considera apto para ser presentado para la aprobación correspondiente.

Que, el Art. 71° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que el presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor.

Que, con Resolución N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó DIRECTIVA N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R "Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao".

Que, la Resolución N° 349-2023-CF-FIARN de fecha 19 de octubre del 2023, se aprobó la apertura del X CICLO TALLER DE TESIS en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 040-2024-CF-FIARN del 22 de febrero de 2024, se designó como COORDINADOR DEL X CICLO TALLER DE TESIS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao a la docente Mg. MAGALLY COROMOTO ESCALANTE; quien debe presentar el proyecto correspondiente en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución.





FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 136-2024-CF-FIARN de fecha 16 de abril de 2024, se designó a los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 211-2024-CF-FIARN de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó el PROYECTO DEL X CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, rubrica de evaluación de cada módulo, sílabos de cada módulo y flujograma de actividades.

Que, con Resolución N° 230-2024-CF-FIARN de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de veintisiete (27) bachilleres en el X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021 y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

Que, con Resolución N° 139-2024-CF-FIARN del 16 de abril de 2024, se designó el Jurado Evaluador y de Sustentación de Tesis del X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal).

Que, con ACTA N° 07-2024-DM1TI/XCTT-FIARN de fecha 04 de agosto de 2024, el docente del Módulo I, indica que el proyecto de tesis titulado: **"EFECTIVIDAD FITORREMEDIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R y en el Art. 39° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023; considerando que el proyecto de tesis está apto para ser presentado para su aprobación correspondiente.

Que, con DICTAMEN N° 001-2024-FIARN/JESTXCTT/ART/MH7 Rev4, el Jurado Evaluador del X Ciclo Taller de Tesis, considera favorable el Proyecto Tesis titulado: **"EFECTIVIDAD FITORREMEDIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 numeral 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana (e)

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis titulado: **"EFECTIVIDAD FITORREMEDIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez.
- 2° **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis **"EFECTIVIDAD FITORREMEDIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez, en el X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 3° **RECONOCER** como Asesor del Proyecto de Tesis **"EFECTIVIDAD FITORREMEDIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez, al Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.

- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinadora del X Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora del X Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.